

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**791** *Resolución de 11 de enero de 2016, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.*

Habiéndose suscrito entre la Dirección General del Catastro y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un Acuerdo de prórroga del Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito el 3 de noviembre de 2006, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho Acuerdo de prórroga, que figura como anexo de esta Resolución.

Madrid, 11 de enero de 2016.—La Directora General del Catastro, Belén Navarro Heras.

#### ANEXO

**Acuerdo entre la Secretaría de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se prorroga el Convenio de colaboración en materia de gestión catastral suscrito el 3 de noviembre de 2006**

En Madrid y Murcia a 22 de diciembre del año dos mil quince.

De una parte, don Miguel Ferre Navarrete, Secretario de Estado de Hacienda, en ejercicio de las competencias que tiene delegadas por Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio («BOE» número 148, del 21).

De otra parte, don Andrés Carrillo González, Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en nombre y representación de dicha Agencia, en ejercicio de las competencias que le corresponden en virtud del artículo 32.2 c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional.

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 3 de noviembre de 2006 se firmó un Convenio de colaboración en materia de gestión catastral entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo.

Que el convenio anteriormente citado implica el ejercicio de funciones de gestión catastral, sin perjuicio de la titularidad de competencias que, en la materia objeto del Convenio, corresponden a la Dirección General del Catastro. Dichas funciones abarcan, entre otros aspectos, y con el alcance que se determina en el Convenio, en régimen de encomienda de gestión, la tramitación de los expedientes de transmisiones de dominio de bienes inmuebles de naturaleza urbana, la tramitación de los expedientes de alteraciones de orden físico y económico de los mencionados inmuebles, la colaboración en actuaciones de notificación de los valores catastrales y de atención al público en los procesos de valoración colectiva de carácter general o parcial que pudieran realizarse en los municipios incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio y la colaboración en el mantenimiento de las bases de datos del Catastro.

Tercero.

Que, tras la creación de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, mediante Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, este organismo asumió las funciones relativas a la gestión recaudatoria de la misma subrogándose en todos los derechos y obligaciones así como en los convenios o instrumentos jurídicos que afecten al ámbito de las competencias de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Economía y Hacienda y del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación.

Cuarto.

Que, de conformidad con la cláusula decimosexta del convenio suscrito, éste extiende su vigencia inicial hasta el día 31 de diciembre de 2015, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes firmantes, por períodos de cinco años, en las mismas condiciones del convenio firmado.

Quinto.

Que hasta la fecha se han cumplido satisfactoriamente los objetivos propuestos en la firma del Convenio, entre los que cabe destacar como pilares básicos del mismo, la más eficaz actualización de la información catastral y la mejora del servicio ofrecido al ciudadano.

Sexto.

Que la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, en fecha 1 de octubre de 2015, solicitó a la Dirección General del Catastro, a través de la Gerencia Regional de del Catastro de Murcia, la formalización de un Acuerdo de prórroga del convenio de colaboración suscrito en materia de gestión catastral.

Atendiendo a lo expuesto, las Administraciones intervinientes

#### ACUERDAN

Prorrogar la vigencia del Convenio de colaboración suscrito el 3 de noviembre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre Navarrete.–El Presidente de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Andrés Carrillo González.